



Gobierno Corporativo para Aseguradoras

Programa de Capacitación de Riesgos
Aseguradoras
Julio 2017



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Contenido



✓ Definición de Gobierno Corporativo

- ✓ Estándares internacionales y áreas clave (OECD, IAIS, etc.)
- ✓ Funciones de los interesados
 - Consejo de Administración, Alta Gerencia y Comités
- ✓ Gestión de riesgos, Control Interno, Transparencia y Conflicto de intereses.
- ✓ Disposiciones legales aplicables (Caso Guatemala)



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Definición de Gobierno Corporativo

El Gobierno Corporativo es tan longevo como la existencia de las empresas; pero su campo de estudio se ha desarrollado, como lo conocemos hoy, desde 1970 y ha sido más versado (*Teorías, Códigos, Reportes, Leyes, etc.*) en los últimos 25 años.



**Corporate
Governance?**

- “Es el sistema (conjunto de normas y órganos internos) mediante el cual se dirige y controla la gestión de una persona jurídica, bien sea de manera individual o dentro de un conglomerado.” ***Financial Stability Board - FSB***
- “El Gobierno Corporativo involucra las relaciones entre la administración de la empresa, su directorio, sus accionistas y demás agentes económicos que mantengan algún interés en la empresa. El Gobierno Corporativo también provee la estructura a través de la cual se establecen los objetivos de la empresa, los medios para alcanzar estos objetivos, así como la forma de hacer un seguimiento a su desempeño.” ***Organización para Cooperación y Desarrollo Económico -OCDE***



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Definición de Gobierno Corporativo

¿Por qué surge tanto interés en el Gobierno Corporativo?

Durante los últimos años, se han visto escándalos con compañías y sus relaciones financieras atribuidas a fallas en su gobernanza. Asimismo, causadas por una combinación de factores, principalmente estos “pecados corporativos”:



FLEXIBILIZACIÓN DE LA ÉTICA



POBRES CALIFICACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

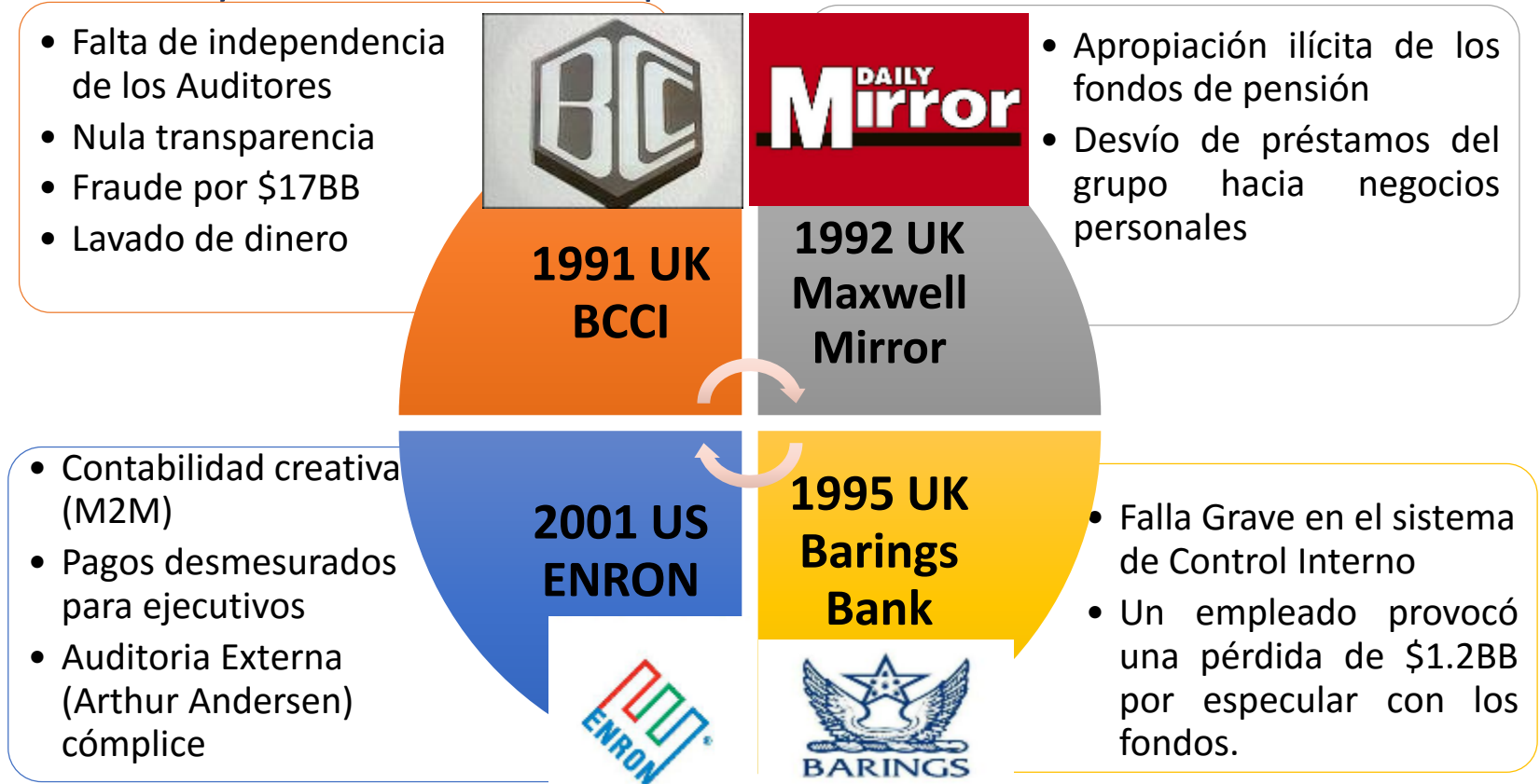


COLUSIÓN ENTRE ALTA GERENCIA Y AUDITORÍA

Definición de Gobierno Corporativo

Respuestas a casos reales son el cimiento del Gobierno Corporativo

Derivado de los escándalos en muchos países, especialmente la Gran Bretaña y Estados Unidos, se originan reportes e informes que dan origen a lo que conocemos hoy como Gobierno Corporativo.

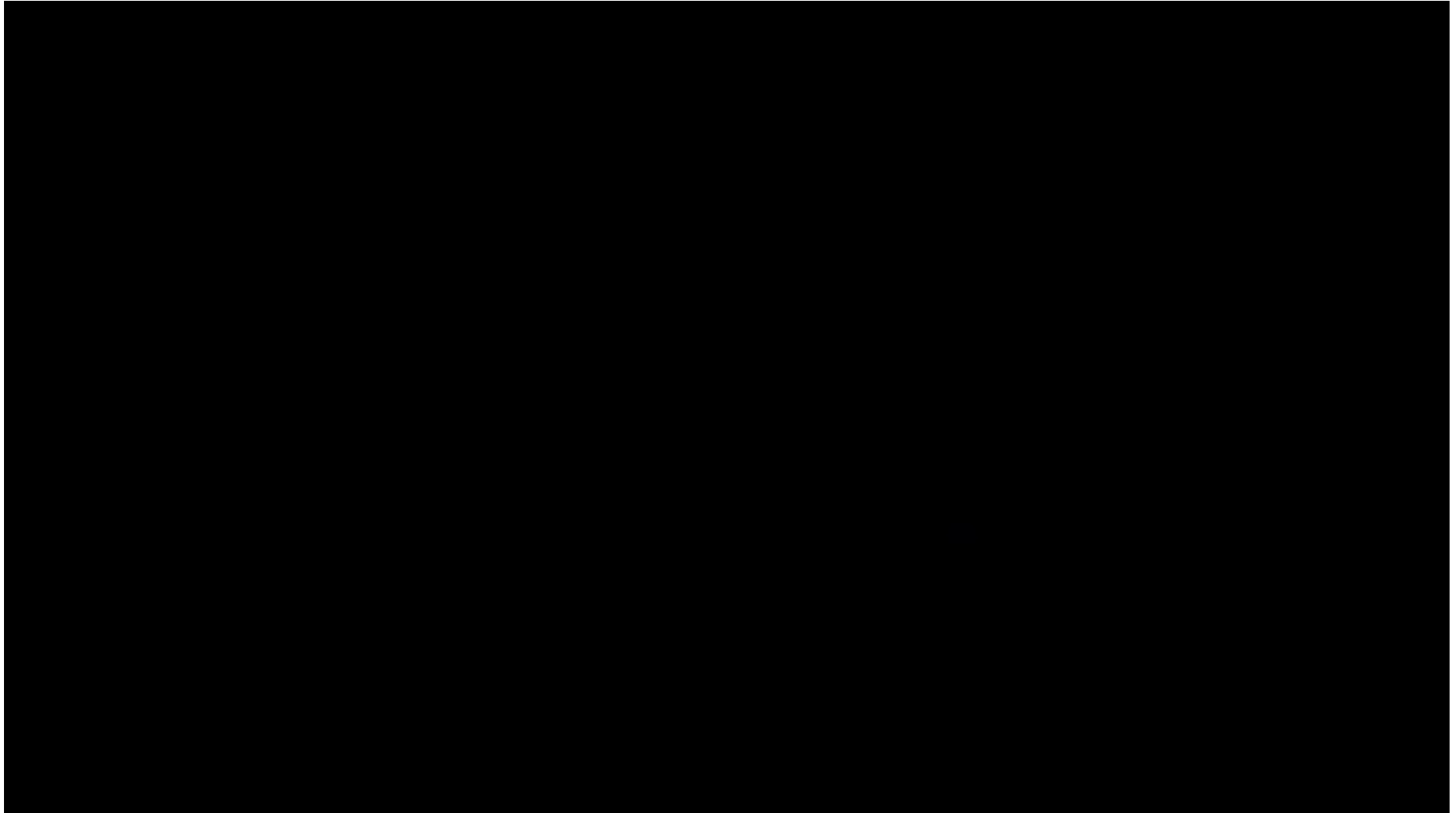




Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Definición de Gobierno Corporativo

Caso ENRON





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Definición de Gobierno Corporativo

Importancia y ventajas del Gobierno Corporativo

- Incrementar la confianza de los accionistas, clientes y público en general sobre el desempeño de la empresa

Confianza a la Inversión



- Facilitar la consecución de objetivos y la relación entre los accionistas y administradores

Expectativas de la entidad



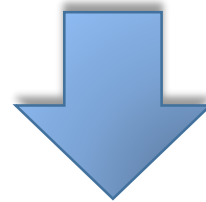
- Vigilar la gestión responsable de los activos y remuneraciones, actuando con transparencia

Supervisión y Control



- Generar mayor apertura del mercado para la obtención de financiamiento

Estabilidad económica



Incremento en el Valor Agregado Económico





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Contenido



- ✓ Definición de Gobierno Corporativo
- ✓ Estándares internacionales y áreas clave (OECD, IAIS, etc.)
- ✓ Funciones de los interesados
 - Consejo de Administración, Alta Gerencia y Comités
- ✓ Gestión de riesgos, Control Interno, Transparencia y Conflicto de intereses.
- ✓ Disposiciones legales aplicables (Caso Guatemala)



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Estándares internacionales y áreas clave

Iniciativas internacional en informes y códigos para la Gobernanza



Informe Cadbury - 1992

- Derivado de los escándalos (BCCI y Mirror) y la percepción generalizada de la falta de confianza en los reportes financieros de las compañías en UK; se estableció el Comité de Aspectos Financieros sobre GC, que entrega las recomendaciones.



Principios de GC OECD - 1999, 2004 y 2015

- Previa discusión de los países miembros, el sector privado y organizaciones internacionales relevantes como el Banco Mundial, se transmite el documento que incluye 6 principios de aplicaciones general.
- Es el marco referencial principal en GC.



Comité de Basilea

- El comité de Basilea concluye el GC es esencial para el correcto funcionamiento del sector bancario y de la economía, los cuales plantea en 2010.
- Los 13 principios planteados por Basilea son cimentados por los principios básicos de GC de la OECD.



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Estándares internacionales y áreas clave

6 Principios de Gobierno Corporativo de la OECD



I. Consolidación de la Base para un Marco Eficaz de Gobierno Corporativo

- El marco para el gobierno corporativo deberá promover la transparencia y la equidad de los mercados, así como la asignación eficiente de los recursos. Será coherente con el Estado de Derecho y respaldará una supervisión y una ejecución eficaces.

II. Derechos y tratamiento equitativo de los Accionistas y Funciones de Propiedad Clave

- El marco para el gobierno corporativo protegerá y facilitará el ejercicio de los derechos de los accionistas y garantizará el trato equitativo a todos ellos, incluidos los minoritarios y los extranjeros. Todos tendrán la posibilidad de que se reparen de forma eficaz las violaciones de sus derechos.

III. Inversores institucionales, mercados de valores y otros intermediarios

- El marco para el gobierno corporativo debe proporcionar incentivos sólidos a lo largo de toda la cadena de inversión y facilitar que los mercados de valores funcionen de forma que contribuya al buen gobierno corporativo.



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Estándares internacionales y áreas clave

6 Principios de Gobierno Corporativo de la OECD



IV. El Papel de las Partes Interesadas en el Ámbito del Gobierno Corporativo

- El marco para el gobierno corporativo deberá reconocer los derechos de las partes interesadas que disponga el ordenamiento jurídico o a través de acuerdos mutuos, y fomentar la cooperación activa entre sociedades y las partes interesadas con vistas a la creación de riqueza y empleo, y a facilitar la sostenibilidad de empresas sanas desde el punto de vista financiero.

V. Divulgación de Datos y Transparencia

- El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la comunicación oportuna y precisa de todas las cuestiones relevantes relativas a la sociedad, incluida la situación financiera, los resultados, la propiedad y el gobierno de la empresa.

VI. Las Responsabilidades del Consejo de Administración

- El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la orientación estratégica de la empresa, el control efectivo de la dirección ejecutiva del Consejo y la rendición de cuentas ante la empresa y los accionistas.



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Estándares internacionales y áreas clave

International Association of Insurance Supervisors – IAIS –

IAIS es una organización voluntaria basada en la membresía de supervisores de seguros y reguladores que actualmente tiene a 150 miembros en más de 130 países. La Superintendencia de Bancos es miembro de IAIS en representación de la República de Guatemala.

La misión de IAIS es promover la supervisión eficaz y coherente a nivel mundial de la industria de seguros.

IAIS publica los Principios Básicos de Supervisión (PBS) como un marco globalmente aceptado para la supervisión de seguros, siendo estos el nivel más alto en la jerarquía y prescriben elementos esenciales que deben estar presentes en un régimen de supervisión y, así promover un sector de seguros financieramente sano.



IAIS

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF
INSURANCE SUPERVISORS



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Estándares internacionales y áreas clave

PBS 7 – Gobierno Corporativo

El supervisor requiere a las aseguradoras establecer e implementar un marco de Gobierno Corporativo que provea un manejo firme y prudente; asimismo, vigilar el negocio asegurador y adecuadamente reconocer y proteger los intereses de los asegurados.





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Estándares internacionales y áreas clave

PBS 7 - Gobierno Corporativo

Definir las funciones y responsabilidades de las personas encargadas de la administración y supervisión de la aseguradora, incluyendo quienes tienen obligaciones legales



Proveer sólidas prácticas de remuneración en congruencia de las políticas de remuneración con los intereses a largo plazo de la aseguradora



Ofrecer acciones correctivas que deberán tomarse en el caso de incumplimiento de controles o gestión insuficiente



Establecer los requisitos relacionados con el modo en que deben tomarse las decisiones, incluyendo su documentación



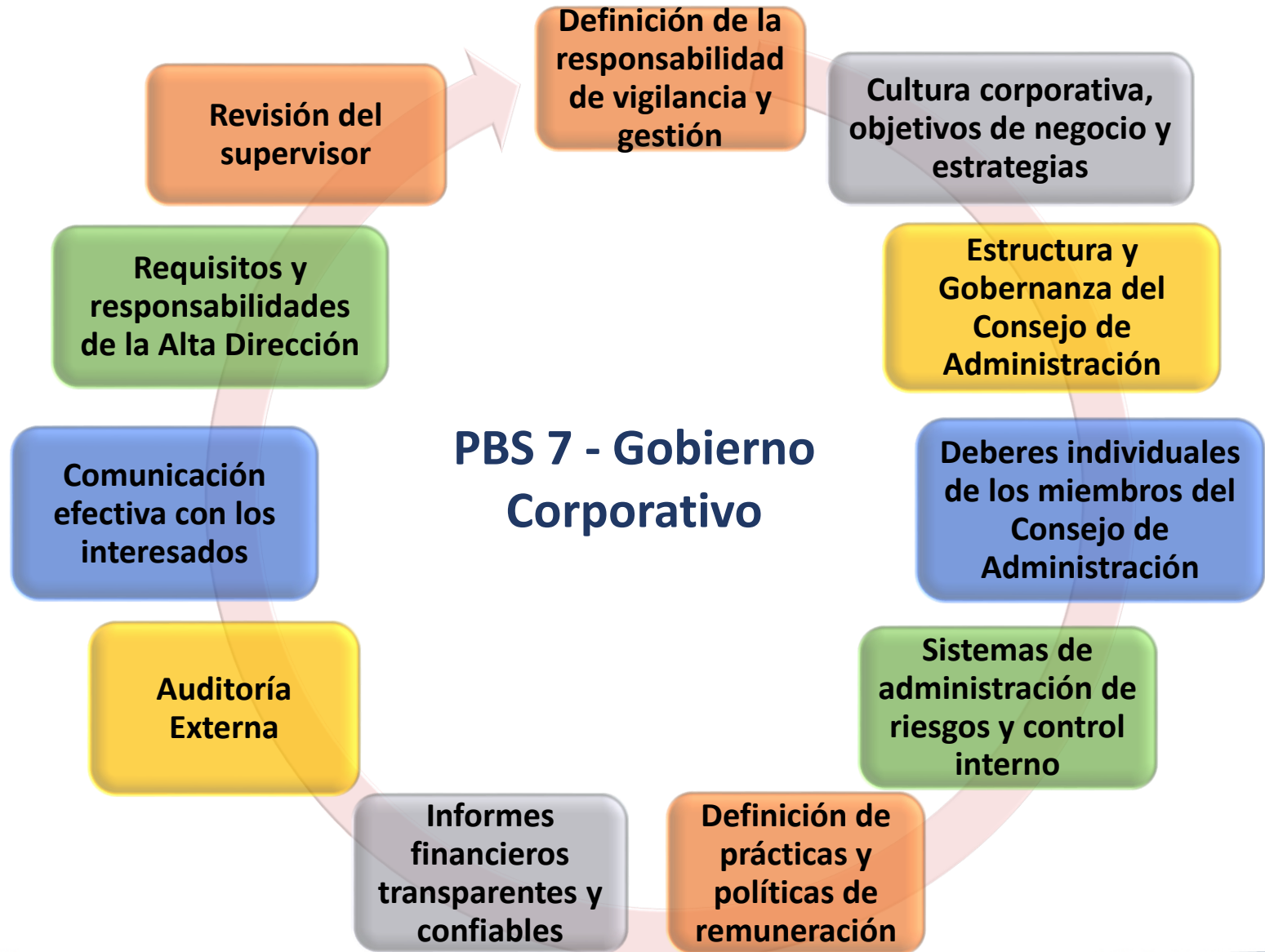
Comunicar apropiadamente al supervisor, temas relacionados con la gestión y vigilancia de la aseguradora



Promover el desarrollo, implementación y supervisión efectiva de las políticas que definen y respaldan los objetivos de la aseguradora



Estándares internacionales y áreas clave





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Estándares internacionales y áreas clave

PBS 8 – Gestión de Riesgos y Controles Internos

El supervisor requiere a la aseguradora, como parte del marco general de su gobierno corporativo, que cuente con sistemas efectivos de gestión de riesgos y controles internos, incluyendo funciones eficaces en materia de gestión de riesgos, cumplimiento, materia actuarial y auditoría interna.





Estándares internacionales y áreas clave

PBS 8 – Gestión de Riesgos y Controles Internos

Definir la responsabilidad al Consejo de Administración de asegurar la existencia de los Sistemas de Gestión de Riesgo y Control Interno, y la Alta Dirección implementar los Sistemas



El sistema de Gestión de Riesgo y Control Interno están íntimamente relacionados, donde la mayor importancia es cumplir los objetivos de cada uno de los sistemas



Los sistemas y funciones deben ser adecuados a los objetivos, estrategias, perfil de riesgo y regulaciones; estas deben ser adaptadas las condiciones internas y externas de la aseguradora



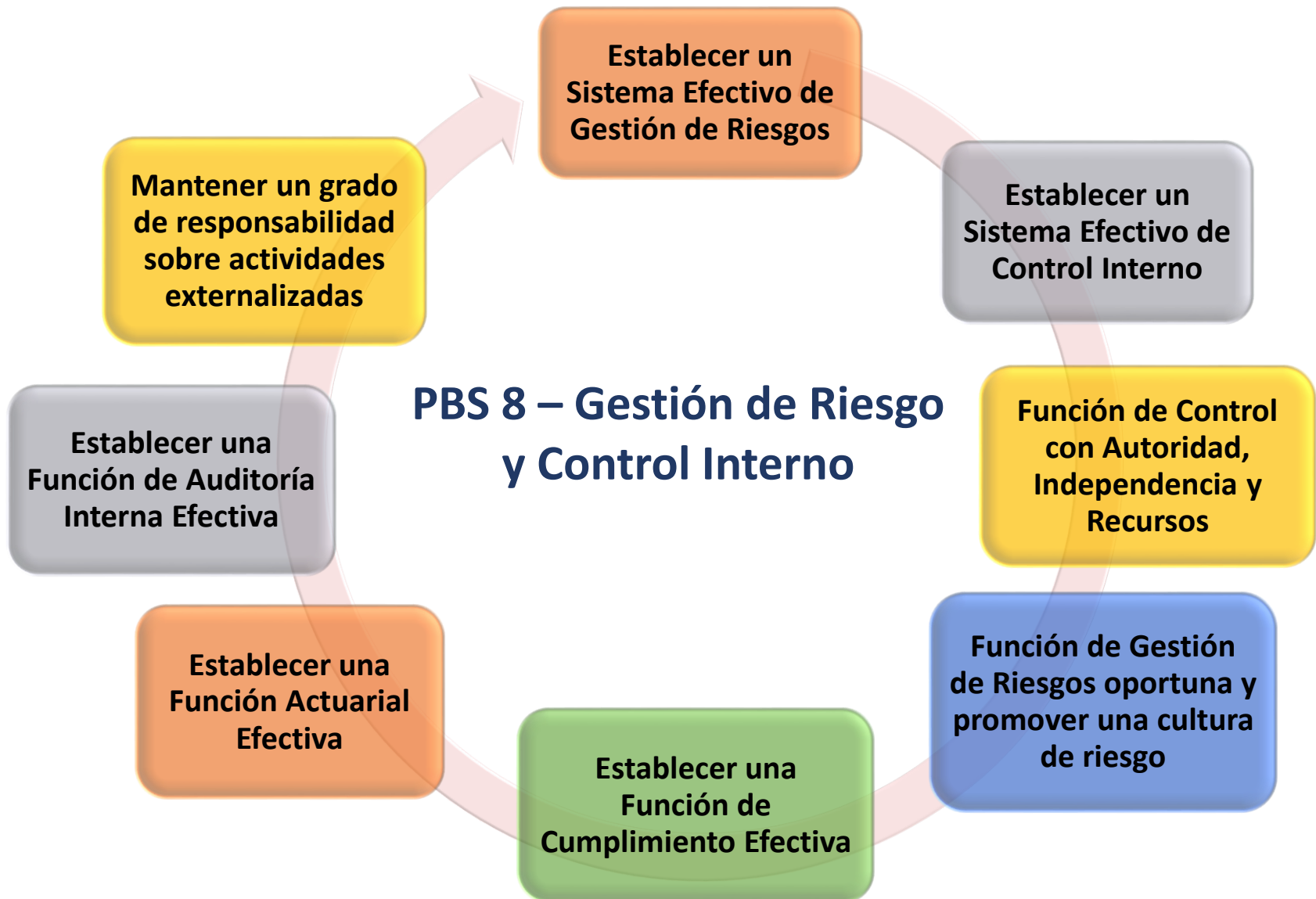
Los sistemas generalmente deben de incluir: Estrategias para abordar los riesgos; Políticas que definan los procedimientos que se deben seguir; Procesos de implementación de Estrategia y Política; y Controles para ver el seguimiento de objetivos.



Las funciones de la aseguradora deben de ser autorizadas para actividades específicas relativas a la Gestión del Riesgo, Cumplimiento, asuntos Actuariales y Auditoría Interna



Estándares internacionales y áreas clave





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Estándares internacionales y áreas clave



① PBS 5 IDONEIDAD DEL PERSONAL

② PBS 6 CAMBIOS EN EL CONTROL ACCIONARIO Y CESIONES DE CARTERA

③ PBS 16 GESTIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL PARA EFECTOS DE SOLVENCIA (ERM)

④ PBS 20 DIVULGACIÓN

⑤ PBS 23 SUPERVISIÓN COLECTIVA



PBS 7
Gobierno Corporativo

PBS 8
Gestión de Riesgos y Control Interno



Estándares internacionales y áreas clave

PBS 5 – Idoneidad del Personal

El supervisor establece que el Consejo de Administración, la Alta Gerencia, las Personas Clave que desempeñan funciones de control y los Accionistas Mayoritarios deben ser personas idóneas para llevar a cabo sus funciones.

PBS 6 – Cambios en el Control Accionario y Cesiones de Cartera

La autoridad supervisora aprueba o rechaza propuestas para adquirir propiedad mayoritaria o cualquier otra participación en la aseguradora, que genera que esa persona (sea una persona física o jurídica), directa o indirectamente, sola o con un asociado, ejerza el control sobre la aseguradora. Se aplica lo mismo para las cesiones de cartera o fusiones de aseguradoras.

PBS 7
Gobierno
Corporativo

PBS 8
Gestión de Riesgos
y Control Interno

PBS 5
Idoneidad
del
Personal

PBS 6
Cambios
en el
Control
Accionario
y Cesiones
de Cartera

PBS 16
Gestión del
Riesgo
Empresarial
para
efectos de
Solvencia
(ERM)

PBS 20
Divulgación

PBS 23
Supervisión
Colectiva

PBS 7
Gobierno
Corporativo

PBS 8
Gestión de Riesgos
y Control Interno

PBS 5
Idoneidad
del
Personal

PBS 6
Cambios
en el
Control
Accionario
y Cesiones
de Cartera

PBS 16
Gestión del
Riesgo
Empresarial
para
efectos de
Solvencia
(ERM)

PBS 20
Divulgación

PBS 23
Supervisión
Colectiva



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Estándares internacionales y áreas clave

PBS 16 – Gestión del Riesgo Empresarial para efectos de Solvencia (ERM)

El régimen de supervisión establece los requerimientos para la gestión de riesgos empresariales con propósitos de solvencia que requiere que los aseguradores consideren todos los riesgos relevantes y materiales.

PBS 20 – Divulgación

El supervisor exige que las aseguradoras divulguen información relevante, integral y precisa oportunamente con el objeto de brindar a los asegurados y participantes del mercado una clara visión de sus actividades comerciales, desempeño y situación financiera. Esto debería mejorar la disciplina del mercado y la comprensión de los riesgos a los que está expuesta una aseguradora, y el modo en que se gestionan dichos riesgos.

PBS 7
Gobierno
Corporativo

PBS 8
Gestión de Riesgos
y Control Interno

PBS 5
Idoneidad
del
Personal

PBS 6
Cambios
en el
Control
Accionario
y Cesiones
de Cartera

PBS 16
Gestión del
Riesgo
Empresarial
para
efectos de
Solvencia
(ERM)

PBS 20
Divulgación

PBS 23
Supervisión
Colectiva

PBS 7
Gobierno
Corporativo

PBS 8
Gestión de Riesgos
y Control Interno

PBS 5
Idoneidad
del
Personal

PBS 6
Cambios
en el
Control
Accionario
y Cesiones
de Cartera

PBS 16
Gestión del
Riesgo
Empresarial
para
efectos de
Solvencia
(ERM)

PBS 20
Divulgación

PBS 23
Supervisión
Colectiva



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Estándares internacionales y áreas clave

PBS 23 – Supervisión Colectiva

El Supervisor supervisa a las aseguradoras como una entidad legal y con base grupal. Bajo una base grupal, el alcance de los grupos de seguros, tiene como finalidad de provocar un acercamiento a las entidades del grupo y que los requerimientos de supervisión les sean aplicables.

PBS 7
Gobierno
Corporativo

PBS 8
Gestión de Riesgos
y Control Interno

PBS 5
Idoneidad
del
Personal

PBS 6
Cambios
en el
Control
Accionario
y Cesiones
de Cartera

PBS 16
Gestión del
Riesgo
Empresarial
para
efectos de
Solvencia
(ERM)

PBS 20
Divulgación

PBS 23
Supervisión
Colectiva





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Estándares internacionales y áreas clave

Solvencia II

PILAR 1

Reservas
Técnicas

Requerimiento
de Capital
(Mínimo y
Solvencia)

Inversiones

**SOLVENCIA / REQ.
CUANTITATIVOS**

PILAR 2

Gobierno
corporativo

Gestión de
riesgos y
Control Interno

ORSA

Revisión del
supervisor

**REVISIÓN Y
CONTROL**

PILAR 3

Transparencia

Requerimiento
de Publicación

Revisión del
mercado

**DISCIPLINA DE
MERCADO**

Riesgo de Suscripción

Riesgo de Mercado

Riesgo de Crédito

Riesgo de Liquidez

Riesgo Operacional



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Estándares internacionales y áreas clave

Solvencia II

El marco regulatorio de Solvencia II, incorpora directamente la obligatoriedad del Gobierno Corporativo en las Secciones 2 Sistema de Gobernanza y 3 Publicación de Información, del Capítulo IV de la Directiva que norma la actividad del seguro y reaseguro, así como su ejercicio en la Unión Europea.

Art. 41 Requisitos Generales

Art. 42-43 Honorabilidad y Reputación

Art. 44-45 Gestión de Riesgos

Art. 46-47 Control Interno y Auditoría Interna

Art. 48 Función Actuarial

Art. 49 Externalización

Art. 50 Medidas de Ejecución

Art. 51-56 Informes sobre situación financiera y de solvencia: Contenido, principios aplicables, actualizaciones, políticas y aprobación.





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Contenido



- ✓ Definición de Gobierno Corporativo
- ✓ Estándares internacionales y áreas clave (OECD, IAIS, etc.)
- ✓ **Funciones de los interesados**
 - **Consejo de Administración, Alta Gerencia y Comités**
- ✓ Gestión de riesgos, Control Interno, Transparencia y Conflicto de intereses.
- ✓ Disposiciones legales aplicables (Caso Guatemala)



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Funciones de los interesados

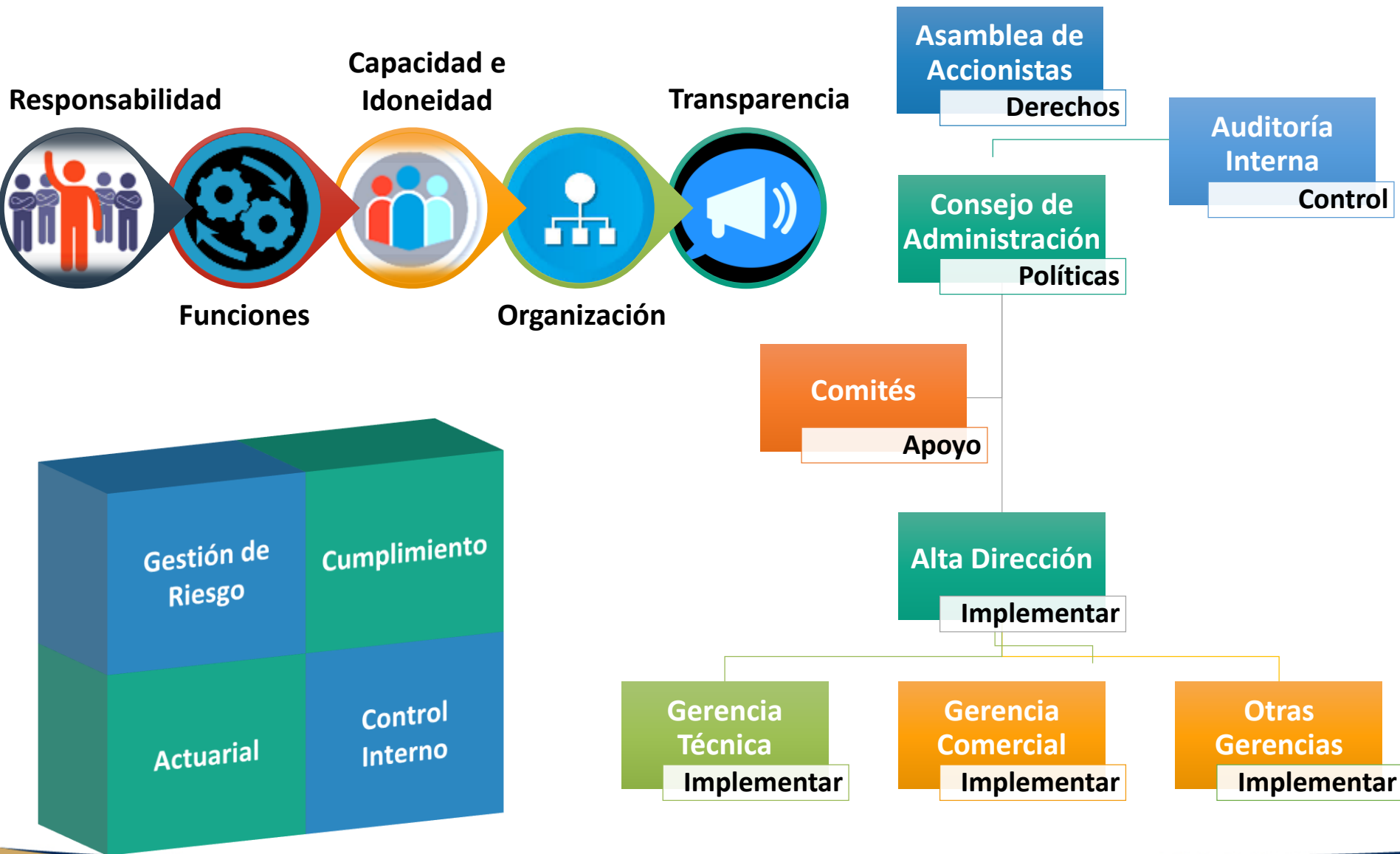
Estructura Interna y Externa





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Funciones de los interesados



Asamblea de Accionistas

Más que obligaciones, DERECHOS

El marco de gobierno corporativo debe facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, garantizando el trato equitativo, reduciendo así el problema de agencia que se podría generar con el Consejo de Administración.

Entre los derechos del accionista están:

- Registrar su derecho de propiedad accionaria.
- Cesión o transferencia de acciones
- Obtener información precisa, oportuna y periódica
- Participar y votar en las Asambleas de Accionistas (Sobre políticas y procedimientos del CdA)
- Elegir y destituir a los miembros del Consejo de Administración
- Participar de los beneficios de la Sociedad



"I stand proudly before you to beg for another chance."



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Consejo de Administración

Órgano clave de la Estrategia y Gobierno Corporativo

Responsabilidad

- Estrategia de negocio
- Fijar Valores Corporativos
- Definir Estructura Org.
- Plan de Remuneración
- Aprobar políticas de gestión
- Supervisar Alta Dirección
- Supervisión Gestión de Riesgos
- Mecanismos Control Interno



Organización Consejo

- Documentación (Estatutos, Reglamentos del Consejo y de Comités)
- Compromiso (Dedicación)
- Revisión de Desempeño
- Revisión de Funciones
- Registro de Actas



Capacidad

- Cantidad adecuada de colaboradores
- Cantidad conformada del Consejo de Administración
- Perfiles adecuados a la responsabilidad
- Autonomía de Comités
- Programas de Capacitación



Organización Comités

- Organización de Comités
- Reglamentación y Actas
- Revisión de Desempeño de Comités
- Comité de Riesgo
- Comité de Auditoría
- Funciones Cumplimento y Actuarial





Funciones de Alta Dirección

Operaciones

- Implementar las políticas y procedimientos
- Actuar conforme estrategias y objetivos

Cultura

- Promover la observancia de valores
- Tratamiento justo de asegurados

Transparencia

- Presentar información al CdA
- Brindar información órgano de supervisión

Sistemas

- Implementar gestión diaria de riesgos
- Revisar desempeño y eventos expuestos



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Comités – Función de Cumplimiento

Función de Cumplimiento



- El supervisor requiere que la aseguradora cuente con una función de cumplimiento efectiva, capaz de asistirle en el cumplimiento de sus obligaciones legales y regulatorias, y fomentar y sustentar una cultura corporativa de cumplimiento e integridad.
- El Consejo de Administración adopta un código de conducta o toma las medidas pertinentes para comprometer a la aseguradora a cumplir con todas las leyes, regulaciones, decisiones de supervisión y políticas internas aplicables, además de llevar adelante su actividad comercial en forma ética y responsable.



Comités – Función Actuarial



Función Actuarial

- El supervisor requiere que exista una función actuarial efectiva, capaz de evaluar y brindar asesoría a la aseguradora en lo atinente a, como mínimo, reservas técnicas, primas y fijación de precios, así como al cumplimiento de requisitos legales y regulatorios relacionados.
- La función actuarial debe tener acceso al Consejo de Administración y presentar informes ante él sobre los siguientes temas:
 - Toda circunstancia que pueda tener un efecto relevante desde la perspectiva actuarial;
 - Suficiencia de las reservas técnicas y otros pasivos; y,
 - Posición de solvencia futura.

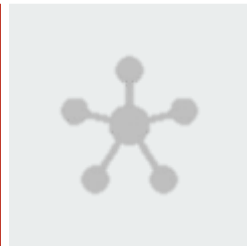
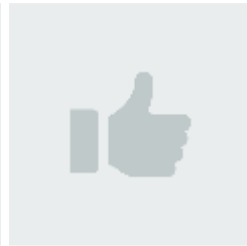


Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Comités – Función de Auditoría Interna

Auditoría Interna

- El supervisor requiere que la aseguradora cuente con una función de auditoría interna efectiva, capaz de ofrecer al Consejo de Administración un servicio de auditoría independiente respecto del gobierno de la aseguradora, incluso de la gestión de riesgos y de los controles internos.
- Parte de la función de supervisión ejercida por el Consejo de Administración consiste en garantizar la existencia de medios para recibir un servicio de auditoría independiente de la función de auditoría interna que no participe en los aspectos operativos de la empresa y no esté sujeto a ningún conflicto de interés.





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Comités – Externalización de funciones



Externalización de funciones

- El supervisor requiere que la aseguradora conserve, como mínimo, el mismo nivel de supervisión y rendición de cuentas para toda función o actividad esencial externalizada (por ejemplo, la función de control) que las que se aplican a funciones o las actividades no externalizadas.
- La externalización, ya sea que implique un tercero ajeno a la empresa u otra entidad dentro del mismo grupo asegurador, no debe aumentar el riesgo de la aseguradora en forma sustancial, ni debe afectar negativa y significativamente la capacidad de la aseguradora para administrar sus riesgos y cumplir con sus obligaciones legales y regulatorias.



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Contenido



- ✓ Definición de Gobierno Corporativo
- ✓ Estándares internacionales y áreas clave (OECD, IAIS, etc.)
- ✓ Funciones de los interesados
 - Consejo de Administración, Alta Gerencia y Comités
- ✓ Gestión de riesgos, Control Interno, Transparencia y Conflicto de intereses.
- ✓ Disposiciones legales aplicables (Caso Guatemala)

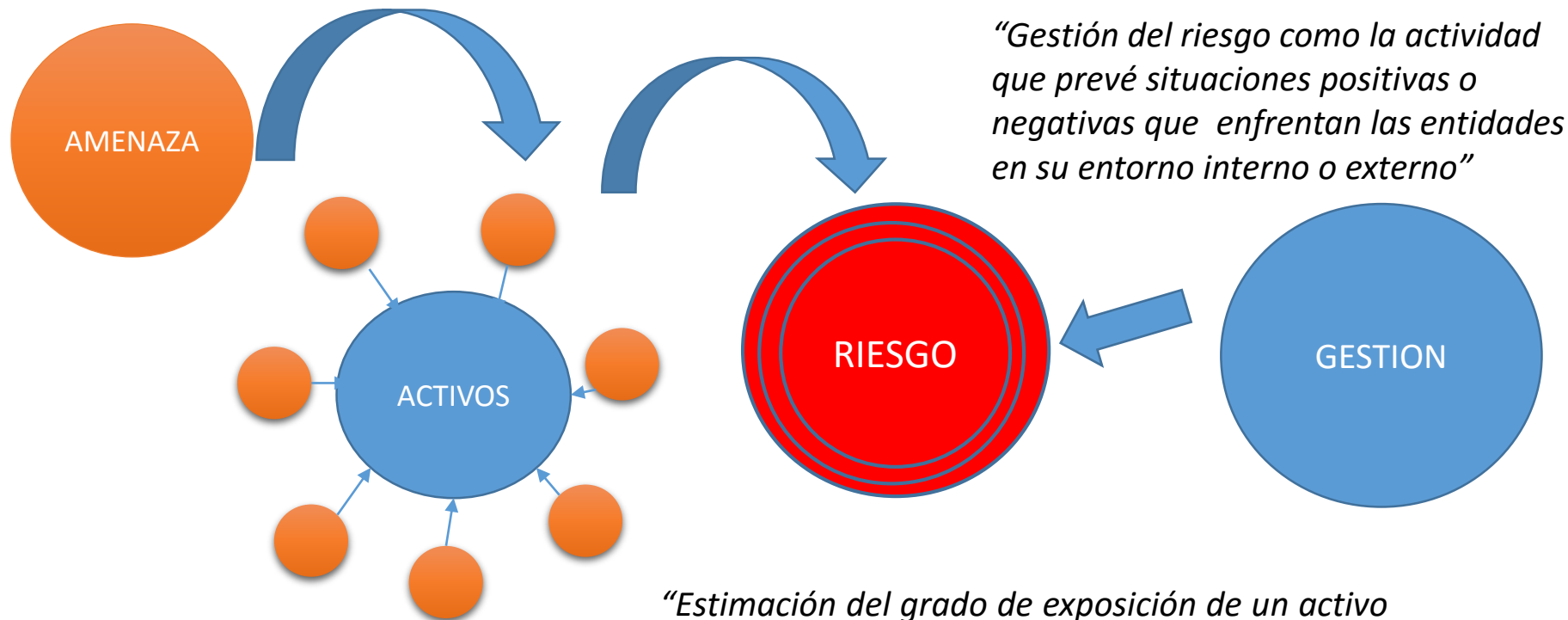


Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Gestión de Riesgos

Proceso de la Gestión de Riesgos

La Gestión de Riesgos consiste en fijar los criterios de aceptación de los riesgos (¿Cuánto se arriesgará?), evaluación de los riesgos existentes, toma de decisión respecto a nuevas transacciones y la evaluación constante de los resultados obtenidos.



“Gestión del riesgo como la actividad que prevé situaciones positivas o negativas que enfrentan las entidades en su entorno interno o externo”

“Vulnerabilidades son las debilidades que tienen los activos que pueden ser aprovechadas por una amenaza”

“Estimación del grado de exposición de un activo a que una amenaza se materialice sobre él causando daños a la organización, lo que podría pasar si no se protegen adecuadamente”



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Gestión de Riesgos

Sistemas de Gestión de Riesgos



Un sistema de gestión de riesgos contiene las siguientes características:

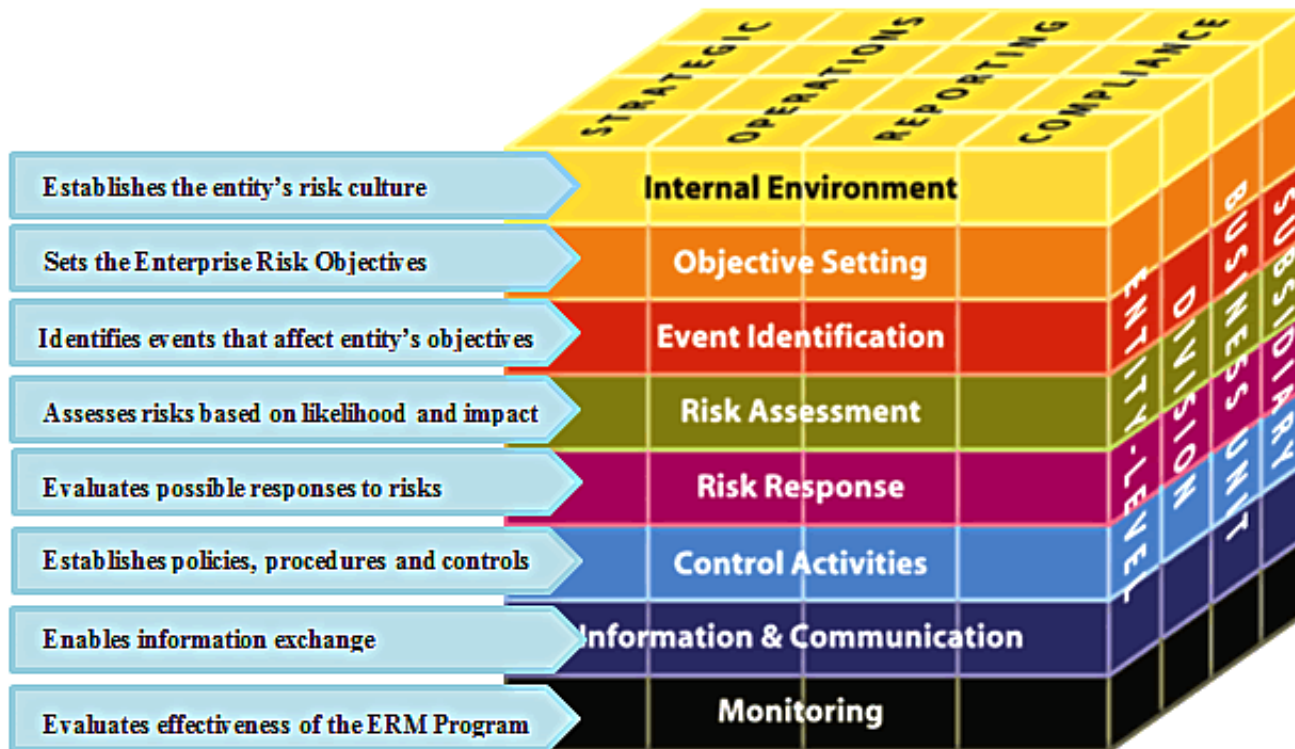
- ✓ Una **estrategia de gestión de riesgo** plantea el enfoque de la aseguradora, mediante el cual se abordan los riesgo específicos; asimismo, las obligaciones legales y regulatorias;
- ✓ Definición clara del **apetito al riesgo** de la aseguradora conforme a lo aprobado por el Consejo de Administración previa consulta a la alta gerencia;
- ✓ Las **políticas** que definen los procedimientos y demás requisitos que deberán seguir los miembros del Consejo de Administración y los empleados;
- ✓ Los **procesos** para la implementación de las estrategias y políticas de la aseguradora; y
- ✓ Los **controles** para garantizar que dichas estrategias, políticas y procesos, efectivamente se lleven a cabo, se respeten y alcancen sus objetivos.

Control Interno

Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno se puede definir como el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad.

Se fundamenta en una estructura basada en los siguientes componentes funcionales:





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Control Interno

Ambiente de Control



La organización demuestra compromiso por la integridad y valores éticos



El Consejo de Administración demuestra independencia y ejerce una supervisión de desarrollo y rendimiento de los Controles Internos



La Alta Dirección establece estructuras, líneas de reporte, autoridades y responsabilidades de la apropiada búsqueda de los objetivos



La organización demuestra compromiso de atraer, desarrollar y retener individuos alineados a los objetivos, respetando los Controles Internos



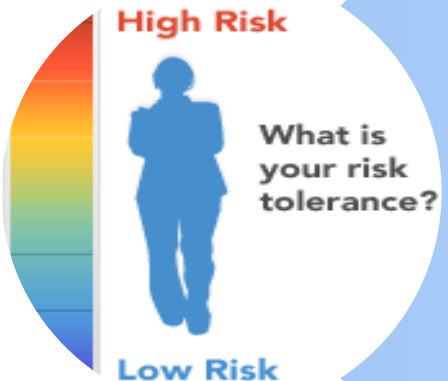
Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Control Interno

Establecer Objetivos



Forma el “Apetito al Riesgo” de la entidad, siendo esta la visión de cuánto riesgo se está dispuesto a aceptar



Tolerancia al Riesgo, es el nivel aceptado de variación respecto a los objetivos; la cual está alineada al apetito al riesgo



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Control Interno

Identificación de Eventos



Identificar potenciales eventos (internos y externos) que puedan afectar negativamente o positivamente la habilidad de implementar la estrategia y cumplir los objetivos



Eventos con efecto negativo representan riesgos que requiere evaluación y acción. Mientras los efectos positivos son oportunidades que pueden ser parte de la estrategia y establecimiento de objetivos



Se debe considerar la variedad de factores que pueden dar el evento de riesgo u oportunidad, en el contexto completo de la visión de la organización.

Control Interno

Evaluación de Riesgos



Evaluar los eventos a través de dos perspectivas (probabilidad e impacto) utilizando la combinación de métodos cualitativos y cuantitativos



Los impactos de potenciales eventos positivos y negativos deben ser examinados, individualizados o categorizados; la evaluación debe ser según la base de riesgo inherente y residual





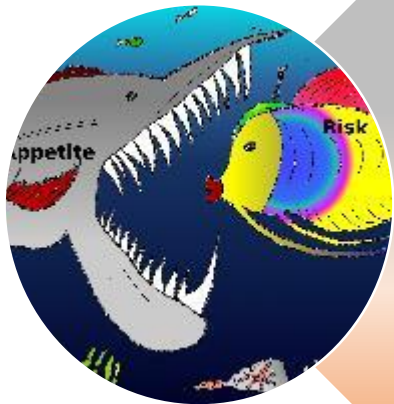
Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Control Interno

Respuesta al Riesgo



Después de evaluar el riesgo, es necesario decidir cómo se responderá ante el riesgo identificado; dichas respuesta pueden ser: Evitar, Mitigar, Compartir o Aceptar



La respuesta debe responder a que el riesgo residual dentro de la tolerancia la riesgo definida; asimismo, se debe monitorear también oportunidades que afecten al portafolio y evaluar si el riesgo residual se encuentra dentro del apetito del riesgo



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Control Interno

Actividades de Control



Políticas y procedimientos que coadyuvan que la respuesta al riesgo se lleven a cabo; esto ocurre a lo largo de la organización, a todos niveles y todas funciones



Las actividades pueden ser aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, reconciliaciones, revisiones del desempeño operativo, desempeño de los activos y segregación de actividades



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Control Interno

Información y Comunicación



La entidad obtiene o genera y usa información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del Control Interno



La entidad comunica información internamente, incluyendo objetivos y responsabilidades sobre el Control Interno, necesarios para apoyar su funcionamiento



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Control Interno

Actividades de monitoreo



La entidad selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o separadas para comprobar cada uno de los objetivos y el funcionamiento del Control Interno



La entidad evalúa y comunica deficiencias del Control Interno de manera adecuada a los grupos responsables de tomar la acción correctiva



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Transparencia

Principio de Transparencia

La transparencia es un principio requerido para el Gobierno Corporativo, para garantizar la revelación oportuna y precisa de las cuestiones materiales de las aseguradoras; es un principio generador de mecanismos interfuncionales que evitan el desperdicio de recursos, las actividades ocultas, la improvisación, la discrecionalidad arbitraria, nepotismo y todo abuso en el ejercicio de la toma de decisión.

Información que se debe divulgar

- *Resultados financieros*
- *Objetivos de la aseguradora*
- *Titularidad de grandes grupo accionarios*
- *Política de Remuneración*
- *Operaciones y empresas vinculadas*
- *Cuestiones relativas a los empleados y Organigrama*
- *Factores de Riesgo*
- *Código o Política de Gobierno Corporativo*





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Conflicto de Intereses

Política de Conflicto de Intereses

Las influencias por consideraciones personales al realizar su función o tomar decisiones, puede generar conflictos. Estas situaciones se afrontan con diferentes alternativas, pero siempre se debe tener en cuenta que las obligaciones legales, contractuales y éticas deben prevalecer sobre las situaciones o intereses personales.

Para evitar que en algún momento se pueda caer en algún conflicto y evitar alguna catástrofe para la aseguradora, es clave disponer de reglas formales y escritas para el adecuado manejo de los conflictos de intereses personales.





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Conflicto de Intereses

Ejemplo





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Contenido



- ✓ Definición de Gobierno Corporativo
- ✓ Estándares internacionales y áreas clave (OECD, IAIS, etc.)
- ✓ Funciones de los interesados
 - Consejo de Administración, Alta Gerencia y Comités
- ✓ Gestión de riesgos, Control Interno, Transparencia y Conflicto de intereses.
- ✓ Disposiciones legales aplicables (Caso Guatemala)



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Disposiciones legales aplicables (Caso Guatemala)

Código de Comercio (Decreto 2-70)

El Código de Comercio es aplicable a la Banca, Aseguradoras y Afianzadoras -también Aseguradora, de acuerdo al artículo 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora -, según lo estipulado en su artículo 2.-Comerciantes, lo cual debe tomarse para su normativa como sociedades anónimas.

Libro I, Título I, Capítulo II Sociedades Mercantiles

Artículo 30.	Responsabilidad de los Socios
Artículo 38.	Derechos de los Socios
Artículo 39.	Prohibiciones de los Socios
Artículo 45.	Nombramiento de Administradores
Artículo 47.	Facultad de los Administradores
Artículo 52.	Responsabilidad de los Administradores
Artículo 53.	Libro de Actas
Artículo 55.	Rendición de Cuentas
Artículo 57.	Actos Excediéndose de Facultades





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Disposiciones legales aplicables (Caso Guatemala)

Código de Comercio (Decreto 2-70)

El Código de Comercio establece disposiciones específicas para las sociedades anónimas, manera constitutiva de las aseguradoras y reaseguradoras nacionales, lo cual hace necesario su cumplimiento en cuanto a lo descrito para los accionistas, órganos de fiscalización y la Administración (Supletorio a lo establecido en la Ley de la Actividad Aseguradora).

Libro I, Título I, Capítulo VI De la Sociedad Anónima

- Artículos 132-161.** De las asambleas generales
- Artículo 165.** Voto de los administradores
- Artículo 167.** Resoluciones del consejo
- Artículo 170.** Beneficios ajenos a los negocios sociales
- Artículo 175.** Mínimo de accionistas que pueden entablar acción
- Artículo 182.** Facultades de los gerentes
- Artículo 183.** Solidaridad de administradores y gerente
- Artículo 185.** Designación (contadores, auditores o comisarios)
- Artículo 186.** Derecho a nombrar auditor
- Artículo 187.** Procedimiento para elegir o remover
- Artículo 193.** Prohibiciones si tuvieran interés





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Disposiciones legales aplicables (Caso Guatemala)

Ley de la Actividad Aseguradora (Decreto 25-2010)

La ley de la Actividad Aseguradora regula la organización, actividades, funcionamiento, entre otras de las aseguradoras o reaseguradoras; por lo que en el Título II Capítulo III Administración se puede ampliar sobre lo relativo al Consejo de Administración, Control Interno y Gestión de Riesgos.

Artículo 28. Control interno. Las aseguradoras o reaseguradoras deben mantener un sistema de control interno adecuado a la naturaleza y escala de sus negocios, que incluya disposiciones claras y definidas para la delegación de autoridad y responsabilidad, separación de funciones, desembolso de fondos, la contabilización de sus operaciones, salvaguarda de sus activos, y una apropiada auditoría interna y externa independiente, así como velar porque el personal cumpla estos controles, las leyes y disposiciones aplicables.





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Disposiciones legales aplicables (Caso Guatemala)

Ley de la Actividad Aseguradora (Decreto 25-2010)

Dentro de la actividad aseguradora, la gestión del riesgo es parte del negocio; por ello se hace necesaria la participación activa tanto del Consejo de Administración a través de sus Comités y asesores, para temas especializados como lo es las reservas técnicas y registro de planes de seguros que requieren la participación de la función actuarial.

Artículo 29. Riesgos. Las aseguradoras o reaseguradoras deberán contar con procesos integrales que incluyan, según el caso, la administración de riesgos de suscripción, operacional, de mercado, de liquidez y otros a que estén expuestos, que contengan sistemas de información y gestión de riesgos, todo ello con el propósito de identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir los riesgos.

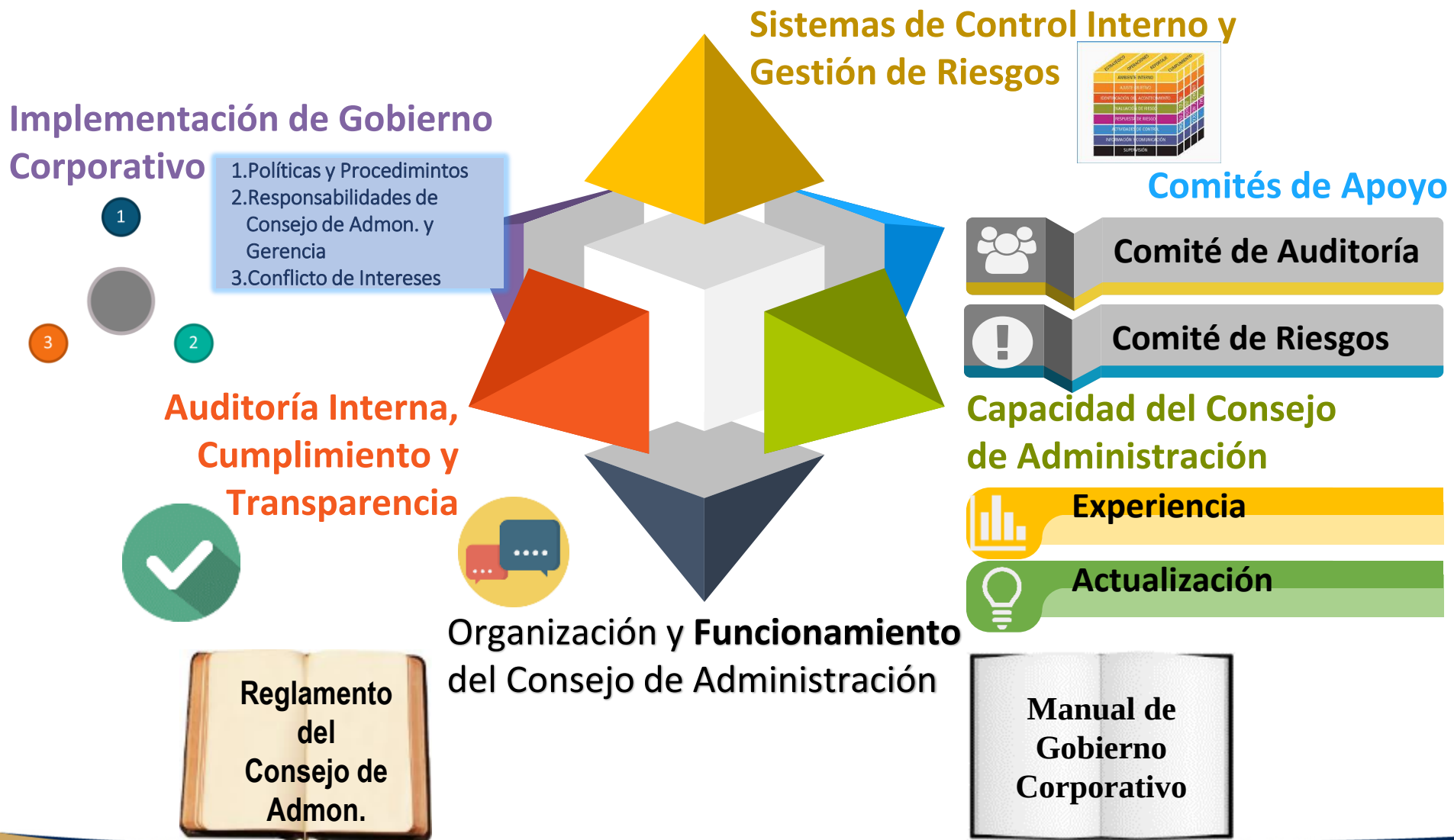




Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Disposiciones legales aplicables (Caso Guatemala)

Elementos Básicos para la regulación





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Disposiciones legales aplicables (Caso Guatemala)

Reglamento de Gobierno Corporativo para aseguradoras y reaseguradoras (En Proyecto)

En concordancia con la Visión Institucional de realizar su trabajo y supervisión conforme a estándares internacionales; a Superintendencia de Bancos trabaja en la elaboración de un Reglamento de Gobierno Corporativo para aseguradoras y reaseguradoras.

Este Reglamento debe cumplir tanto con las disposiciones legales aplicables que norman dentro del ordenamiento jurídico del país, como con los estándares internacionales correspondientes que son establecidos para la actividad aseguradora, las cuales fueron explicadas al inicio de esta presentación.





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Gracias.

 SIB Guatemala  @sib_guatemala  SuperBancosGuatemala